



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 30 TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

NP 2373

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de diciembre de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 063/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 063/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03/12/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2127

MCC

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2374

VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769, Art.25, Art 77 inc. a) y Art. 27 inc. 4) y;

CONSIDERANDO

Que está próximo a entregarse en la localidad de Gral. Piran 24 viviendas del Programa Plurianual de Viviendas, impulsado por el Gobierno Nacional.

Que esto conlleva a la apertura de una nueva arteria entre las calles Sarmiento, Padre Vaccaro y Falucho de dicha localidad.

Que la misma carece de nombre alguno.

Que este Honorable Concejo considera oportuno rendirle homenaje al Sr. Juan Carlos Morfessi, hombre de extraordinaria condición humana.

Que el Sr. Juan Carlos Morfessi trabajo arduamente en el Club Cultural Social y Deportivo América de Gral. Piran, estando al frente de la Presidencia durante 10 años contribuyendo desde su solidaridad y gestión al desarrollo de la institución.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

—ORDENANZA—

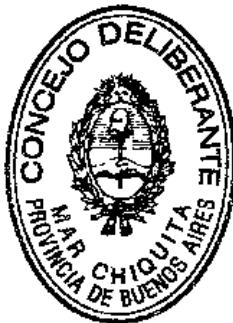
ARTICULO 1º: Denomíñese con el nombre Juan Carlos Morfessi, a la nueva arteria situada entre las calles Sarmiento, Padre Vaccaro y Falucho de la localidad de General Piran, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 063

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 3 días del mes de diciembre del año 2014.-

Leticia Tolosa
LIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE



Ricardo Del Curto
Ricardo Del Curto
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante